



# Blended finance: la experiencia española

El propósito de este instrumento, que consiste en el uso estratégico de financiación al desarrollo y recursos no reembolsables para movilizar capital privado a países en desarrollo, no es abaratar costos sino viabilizar proyectos que de otro modo no serían financiados por el mercado.

En el marco de la Facilidad de Inversiones para América Latina (LAIF), de la Facilidad de Inversiones para el Caribe (CIF) y el Fondo Verde para el Clima (GCF), la Compañía Española de Financiación del Desarrollo (Cofides), como entidad acreditada, puede estructurar proyectos para su financiación mediante el mecanismos del blended finance<sup>1</sup>.

La financiación con blended finance de la Unión Europea (UE), consiste en mezclar un componente de donación aportado por la UE con un componente reembolsable para financiar proyectos que deben estar dentro del ámbito geográfico de los países incluidos en las regiones de cooperación externa y alienados con las prioridades de la UE, contribuir al desarrollo del país receptor, proveer

adicionalidad, ser viables económico-financiera y técnica y sostenibles; asimismo, que el importe mínimo de la inversión total esté entre €8 a €10 millones, y cuenten con sistemas de control de riesgos socioambientales (ejemplos de *blending* de la UE en el cuadro N.º 1).

Entre los sectores elegibles están transporte, energías renovables, agua y saneamiento, TIC, agricultura y desarrollo sector privado local. Está disponible para los Estados, municipalidades, empresas públicas y el sector privado.

Los instrumentos de financiación reembolsable pueden darse en las siguientes modalidades: 1. deuda: dirigida al sector público, préstamos a Estados y al sector privado

**Cuadro N.º 1:** Blending finance de la UE con la LAIF y CIF  
(millones de euros)

Sector	Nombre del proyecto	Costo total	Aporte UE	Destino Aporte UE	Financiado
Apoyo a desarrollo de sector privado local	Eco.Business Fund for Latin America	218	16	CR, PP, AT	KfW
	Programme for Entrepreneurial Development and Promotion of MSME in Central America	54,2	3,8	DI, AT	KfW, BCIE
Agricultura sostenible y desarrollo rural	Modernized Irrigation for Small and Medium Farmers, Ecuador	126,5	8	DI, AT	AECID, BM
Energía	Bolivia-Oruro 50 MW Photovoltaic Grid Connected Power Plant Project	89	11,5	DI, AT	AFD
	Sustainable Electrification and Renewable Energy Programme (PNESER), Nicaragua	308,8	7	DI	BEI, AECID, BCIE, BID
	CDEEE Electricity Distribution Loss Reduction Project, República Dominicana	219,2	9,33	DI	BEI
	Support to improve Sustainability of the Electricity Service, Suriname	42,77	5	DI	BID, AFD
Apoyo al desarrollo urbano	Bridging the Gap: Towards a Sustainable Development of Cities and Regions, Colombia	212	5	AT	AFD, BID
Agua y saneamiento	Water Supply, Sewage, Wastewater Treatment Waterand Wastewater Investment Programme, Regional	200	4	AT	KfW, CAF
	Waterand Sanitation Infrastructure Improvement Programme, Guyana	21,35	10,67	DI	BID
Transporte	Sustainable Transport Networks, Regional	403	3	AT	AFD, CAF
	Rural Roads Program, El Salvador	45,5	4	AT	AECID, BID
	George Price Highway rehabilitation for Belize integration	21,5	5	DI	BID
Multisector	Apoyo a entidades de desarrollo –Credit Facility for Caribbean Development Bank, Regional	33	3	AT	

CR: capital riesgo, PP: primeras pérdidas, AT: asistencia técnica, DI: donación a la inversión

con objeto de inversión productiva, entidades financieras que intermedien con la mipyme, y títulos de deudas de sociedades de propósitos específico (SPE) orientados a la inclusión financiera; 2. capital en la forma de capital y casi capital para el sector privado para inversión productiva, entidades privadas de capital riesgo y SPE que apoyen al tejido económico o mipyme, y 3. garantías.

Los recursos no reembolsables para esta financiación provienen de la Facilidad de Inversiones para América

Latina (LAIF) que están disponibles para Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y Venezuela. En la Facilidad de Inversiones en el Caribe (CIF) es para favorecer a Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, República Dominicana, Grenada, Guyana, Haití, Jamaica, San Kitts & Nevis, Santa Lucía, San Vicente y Las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tobago.

A efectos de conceder préstamos a proyectos del sector privado para inversión productiva, se consideran aspectos tales como: el compromiso del promotor en la co-financiación; capacidad y experiencia del promotor; viabilidad económica financiera del proyecto, adecuada gestión de los aspectos medioambientales y sociales; contribución al desarrollo de los países receptores, y responsabilidad social corporativa. La financiación es a una sociedad matriz, sociedad proyecto o una sociedad instrumental o interpuesta. La financiación va de €75 mil a €35 millones, con plazos de tres a 10 años, períodos de gracia y apoyo institucional. Financia proyectos de todos los sectores, excepto el inmobiliario.

En cuanto a la financiación con capital de riesgo para entidades privadas, esta debe ser para inversión de impacto realizada en empresas, organizaciones o fondos de inversión con el objetivo de generar impacto social y medioambiental y retorno financiero.

En la inversión con capital de riesgo, también tiene en cuenta diversos criterios: 1. coherencia con las prioridades geográficas y sectoriales de la UE y receptores de la AOD de la OCDE. Exceptúa los sectores incluidos en la lista de la Corporación Financiera Internacional (IFC); 2. ni el fondo ni ninguno de sus vehículos intermedios estén domiciliados en paraísos fiscales, de acuerdo a la legislación española; 3. excluye las inversiones en fondos cuya actividad implique la transferencia a

En cuanto a la financiación con capital de riesgo para entidades privadas, esta debe ser para inversión de impacto realizada en empresas, organizaciones o fondos de inversión con el objetivo de generar impacto social y medioambiental y retorno financiero.



manos privadas de la titularidad pública de servicios sociales básicos, incluyendo agua y saneamiento; 4. experiencia del equipo gestor en vehículos de inversión similar. No más de dos fondos gestionados por el mismo gestor; 5. participación del gestor. Compromiso variable en función del tamaño del fondo y los recursos del gestor. De manera referencial, el 1% sobre el total de los recursos del fondo; 6. duración y salida. Fondos con plazos predeterminados o con plazos de liquidez; 7. impacto en desarrollo; 8. priorización de operaciones que promueven mejoras prácticas sociales, medioambientales y de gobernanza, y 9. el límite máximo de participación es de 20% de los compromisos o del fondo.

En la identificación préstamos a entidades financieras para inclusión financiera / microfinanzas, se considera que estén dirigidos a la concesión de servicios financieros a la mipyme o bien, directamente a través de entidades financieras locales de primer piso, o a través de entidades que actúan en segundo piso; la financiación es en dólares, euros o en cualquier otra moneda admitida a cotización por el Banco Central Europeo; la devolución es a largo plazo y contempla siempre períodos de gracia del capital, no hay límite en el importe de la financiación, esta se ajusta a la solvencia y capacidad de la entidad prestataria; la tasa de interés de los préstamos está alineada al costo de financiación de la entidad y a las

La **financiación** es a una **sociedad matriz**, sociedad proyecto o una sociedad instrumental o interpuesta. La financiación va de **€75 mil a €35 millones**, con plazos de **tres a 10 años**, períodos de gracia y apoyo institucional.





tasas de mercado, pero cumpliendo siempre el porcentaje establecido por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OECD; y la financiación reembolsable debe contar con garantías suficientes.

Las entidades financieras elegibles, según tipología, son: 1. privados: entidades formales como bancos *downscaling/upgrading* y entidades financieras no bancarias; semiformales (cooperativas de ahorro y crédito, uniones de crédito, ONG crediticias o especializadas y organizaciones comunitarias de propiedad de los miembros); e informales (entidades como, por ejemplo, casas de empeño, grupos de ahorro de una comunidad, prestamistas, comerciantes, etc.), y 2. públicos: formales (bancos oficiales) y semiformales (programas y proyectos nacionales o internacionales, organizaciones estatales).

Se exige que las entidades financieras objeto de la financiación deben orientar los recursos a la población de bajos recursos, microempresas que carecen de información documental de su actividad y no cuentan con garantías reales.

Se exige que las entidades financieras objeto de la financiación deben orientar los recursos a la población de bajos recursos, microempresas que carecen de información documental de su actividad y no cuentan con garantías reales; pequeñas y medianas empresas (pyme) que tienen una mayor formalidad y educación financiera,

requieren una gama más amplia de productos financieros y, generalmente, garantías reales, y contar con personal que esté muy relacionado con el entorno o realidad de sus clientes.

### Proceso y estructuración

Las contribuciones de la UE son para: 1. donaciones: reducción del costo total del proyecto facilitando la financiación de proyectos; 2. capital riesgo: atraer financiación adicional, por ejemplo, cubriendo el tramo de primeras pérdidas; 3. asistencia técnica: mejorar la calidad, eficiencia y sostenibilidad del proyecto (estudios de viabilidad, formación, capacitación, etc.), y 4. garantías: reducción del riesgo político, de crédito, cambiario u otros, dependiendo del proyecto

Cofides, como entidad público-privada con amplia experiencia en financiación de proyectos privados internacionales, acreditada al GCF, puede estructurar proyectos públicos o privados por importe de hasta US\$ 250 millones, con cualquier nivel de riesgo socioambiental.

Los proyectos para acceder a blended finance siguen un proceso que comprende el análisis del proyecto (riesgos financieros, socioambientales, impacto en desarrollo, adicionalidad UE y coherencia con prioridades UE); la estructuración de la operación (co-financiadores); presentación del proyecto a la UE en la Technical Assessment Meeting donde se produce la discusión técnica del proyecto con otras entidades acreditadas; elevación al Board de la UE conformado por los Estados miembros que aprueban la operación; presentación del proyecto a posibles co-financiadores; organización de la licitación, publicidad y adjudicación; formalización, contratación y desembolsos, y seguimiento.

### Fondo Verde para el Clima (GCF)

El GCF es una iniciativa de Naciones Unidas para financiar proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático en países en desarrollo y emergentes. Financia acciones encaminadas a reducir la emisión de gases de efecto invernadero o a aumentar las capturas de CO<sub>2</sub> (mitigación), y acciones encaminadas a promover la resiliencia tanto

de personas como del entorno natural a los efectos del cambio climático (adaptación). Los compromisos del GCF son de US\$ 10 210 millones, habiendo desembolsado US\$ 7 000. Los recursos reembolsables del GCF, a diferencia de los provenientes de la UE, es que también pueden ser concesionales.

El *blended finance* no es para abaratar el costo de la financiación de los proyectos, es para viabilizar proyectos que de otro modo no serían financiados por el mercado financiero.

Cofides, como entidad público-privada con amplia experiencia en financiación de proyectos privados internacionales (más de 950 proyectos por más de € 3 000 millones en 90 países), que en los últimos siete años ha financiado unos 35 proyectos de mitigación y adaptación por unos € 180 millones (movilización cercana a los € 5 500 millones); acreditada al GCF, puede estructurar proyectos públicos o privados por importe de hasta US\$ 250 millones, con cualquier nivel de riesgo socioambiental.

En ese propósito, admite la presentación de proyectos al GCF y realiza regularmente la convocatoria de proyectos financiables por el GCF invitando a organismos públicos y entidades privadas a presentar proyectos. Para determinar la elegibilidad de los proyectos, Cofides tienen en consideración, criterios excluyentes y criterios de priorización.

- Criterios excluyentes que considera: 1. Criterios económicos. Costo del proyecto: entre US\$ 10-US\$ 250 millones, divisa: US\$ o euros, financiación Cofides máximo del 20% del total o US\$ 30 millones, recursos del GCF máximo 25 % del total del proyecto, la donación es máximo el 5 % del importe aportado por el GCF, apalancamiento: mínimo 1:3 y modelo financiero; 2. Criterios de alcance. Elegibles países en desarrollo y emergentes, que correspondan a alguna de las ocho áreas de impacto del GCF, que estén alienados con los criterios de inversión del GCF; 3. Otros criterios. Interés local: alineado con las prioridades nacionales, plazo máximo de financiación máximo 10 años, excepcionalmente 15 años.
- Criterios de priorización: 1. económicos. Apalancamiento mínimo 1:3, mínima concesionalidad, la estructura de financiación es una APP, la financiación es en US\$; proyectos localizados en Latinoamérica, Caribe y África subsahariana; y eficiencia de la inversión en mitigación y adaptación al cambio climático; 2. técnicos. Experiencia y presentación de estudios finales.



### Ejemplo de *blended finance* de Cofides

#### Fondo Huruma

Primer proyecto liderado por Cofides a través de la facilidad temática AgriFi. El promotor: GAWA Capital Partners, S. L. Este fondo de inversión de impacto busca mejorar el acceso a financiación en zonas rurales y la oferta financiera a agricultores pequeños o excluidos. El importe total para invertir es de € 100 millones, América Latina y el Caribe, África subsahariana y Asia.

La estructura de participaciones del fondo es: sector privado € 69 millones, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) € 20 millones, Cofides € 1 millón y la UE € 10 millones. La aportación total de la EU es de € 18,8 millones, para primeras pérdidas € 10, asistencia técnica € 8 y auditoría y evaluación € 0,8 millones.

En facilidad de asistencia técnica el importe es hasta € 9 millones, con el objetivo de proporcionar servicios de consultoría y formación en materias relacionadas con la agricultura, y contribuir a la mejora de las entidades en las que el fondo invierta para ampliar su impacto en la población rural excluida.

1 *Blended finance* o financiación combinada se define como el uso estratégico de financiación al desarrollo y recursos no reembolsables para movilizar capital privado a países en desarrollo para inversiones con impacto en el desarrollo, a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por las Naciones Unidas.